

847-1

Marcos Paz.-

11 MAR 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-548/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Eventos, Fiestas Populares y Festivales se solicita se inicie el proceso licitatorio para la "Contratación del servicio de sonido e iluminación, pantallas y escenario para llevar a cabo la Fiesta Nacional de la Canción y la Destreza Gauchesca".-

Que dicha Fiesta popular tiene envergadura a nivel local.-

Que la Fiesta se realizará los días 19 y 20 de Marzo del corriente año en la Ex Quinta de Devoto, Ruta 40 km 50.-

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer a toda la familia la exhibición de diferentes destrezas gauchescas, shows en vivo, gastronomía criolla, entre otros entretenimientos, a fin de convertirse en un evento de entrada libre y gratuita para toda la comunidad.-

Que lo recaudado en el evento será a beneficio de diferentes instituciones del Distrito.-

DR. OSCAR GASTON LUONI
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO F. CURTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 847. Año 2022. Folio 1156

847-2

Que dicha Fiesta fue declarada de Interés Municipal a través del Decreto DEM N° 458/2022 de fecha 02 de Febrero de 2022.-

Que se necesita contratar lo siguiente:

Lote 1: servicio de luces, sonido e iluminación por el término de dos (2) días más un (1) día de armado y prueba, con las siguientes especificaciones:

SONIDO: 24 unidades de sistemas line array Axiom 2010 A; 12 unidades sistemas Sub Low Axiom SW 218 A; 02 Consolas Yamaha CL 5 72 canales; 04 unidades Rios Yamaha 3224; 12 monitores Axiom CX 15 A; 02 sistemas Side Field Stereo de 3 vías; 02 plantas de escenario; 02 plantas de micrófonos; 01 splitter de 72 canales; 04 mangueras remotas de 12 canales; 08 cabezales de 12 canales.

ILUMINACION: 16 móviles Beam 15 R 3 en 1; 12 móviles spot 1200; 06 móviles Wash; 24 par Led 18W; 04 Strobos de 3000 W; 24 par 64/1000 W; 06 Miibrut de 4 lámparas; 03 puentes de 12mts; 02 maquinas de humo de 3000W; 1 avolite; 01 MA COMMAND WING+FADER; 02 RACK DE DIMERS de 4 KW; 04 motores eléctricos de 1,5 TN.-

Con un total parcial por este lote de pesos un millón ciento setenta y cinco mil con 00/100 (\$1.175.000,00).-

Lote 2: Alquiler de pantalla por el término de dos (2) días, con las siguientes especificaciones: 02 pantallas de LED de 3 x 2 PH 4; 01 unidad escalador de múltiples entradas; 04 aparejos de 12 metros; 01 notebook con un total parcial por este lote de pesos ciento doce mil con 00/100 (\$112.000,00).-

Lote 3: Alquiler de escenario por dos (2) días, el cual debe tener 12 metros x 8 x 2 mts de tipo Layher con techo cerrado totalmente con lona color negro. Dos (2) áreas de trabajo de 2, 57 x 5, 14 x 2 metros con piso de terciado fenolico color negro; 1 magullo de 2, 57 x 5,14 x 0,50 con techo cerrado con lona color negro; dos (2) torres de colgado de sonido de 2, 57 x 10 metros. Cincuenta (50) metros de vallas blancas con un total parcial por este lote de pesos quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 550.000,00).-

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos un millón ochocientos treinta y siete mil con 00/100 (\$ 1.837.000,00) para la contratación mencionada.-

Que la adquisición se financiara con recursos afectados.-

847-3

Que mediante Decreto DEM N° 730/2022 con fecha 23 de Febrero de 2022 se estableció fecha de apertura para el día 07 de Marzo del corriente a las 10:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentaron tres oferentes, a saber, el Sr. Bruno Roberto Casco, el Sr. Maximiliano Valli y el Sr. Ricardo Olivares "Sonido Stadium".-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no será vinculante para el DEM.-

Que según lo expuesto por la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación se analizo tanto los antecedentes de los oferentes presentados, la documentación presentada, la falta de documentación en su caso, las experiencias previas tenidas con los oferentes en cuanto a los servicios prestados con anterioridad en antiguos eventos en el Distrito y las diferentes formas de pago presentadas por dichos oferentes.-

Que teniendo en cuenta la calidad de todos los servicios solicitados, los antecedentes de los oferentes en nuestro Municipio y las formas de pago propuestas por cada uno de ellos, es que se aconseja adjudicar al Sr. Ricardo Olivares, los lotes nro. 1 y 2 (sonido, iluminación y alquiler de pantallas), ya que, propone un 25 % de bonificación sobre el total de lo adjudicado y al Sr. Bruno Roberto Casco el lote nro. 3 (escenario) debido a su calidad, y teniendo por cumplimentados los parámetros anteriormente mencionados, se agregaran rampas, pasillo trastienda, entre otras mejoras al escenario.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar el Concurso de Precios 09/2022 referente a la "Contratación del servicio de sonido e iluminación, pantallas y escenario para llevar a cabo la Fiesta Nacional de la Canción y la Destreza Gauchesca", por convenir a los intereses municipales, de la siguiente manera:

Lote 1: servicio de luces, sonido e iluminación por el término de dos (2) días más un (1) día de armado y prueba, con las siguientes especificaciones:

SONIDO: 24 unidades de sistemas line array Axiom 2010 A; 12 unidades sistemas Sub Low Axiom SW 218 A; 02 Consolas Yamaha CL 5 72 canales; 04 unidades Rios Yamaha 3224; 12 monitores Axiom CX 15 A; 02 sistemas Side Field Stereo de 3 vías; 02 plantas de escenario; 02

817-4

plantas de micrófonos; 01 spliter de 72 canales; 04 mangueras remotas de 12 canales; 08 cabezales de 12 canales.-

ILUMINACION: 16 móviles Beam 15 R 3 en 1; 12 móviles spot 1200; 06 móviles Wash; 24 par Led 18W; 04 Strobos de 3000 W; 24 par 64/1000 W; 06 Miibrut de 4 lámparas; 03 puentes de 12mts; 02 maquinas de humo de 3000W; 1 avolite; 01 MA COMMAND WING+FADER; 02 RACK DE DIMERS de 4 KW; 04 motores eléctricos de 1,5 TN.-

Al Sr. Ricardo Olivares por un total por este lote de pesos un millón ciento setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 1.175.000,00) por mejor calidad.-

Lote 2: Alquiler de pantalla por el término de dos (2) días, con las siguientes especificaciones: 02 pantallas de LED de 3 x 2 PH 4; 01 unidad escalador de múltiples entradas; 04 aparejos de 12 metros; 01 notebook con un total parcial por este lote de pesos ciento doce mil con 00/100 (\$112.000,00).-

Al Sr. Ricardo Olivares por un total por este lote de pesos ciento doce mil con 00/100 (\$112.000,00) por mejor calidad a igualdad de precio.-

Lote 3: Alquiler de escenario por dos (2) días, el cual debe tener 12 metros x 8 x 2 mts de tipo Layher con techo cerrado totalmente con lona color negro. Dos (2) áreas de trabajo de 2, 57 x 5, 14 x 2 metros con piso de terciado fenolico color negro; 1 magullo de 2, 57 x 5,14 x 0,50 con techo cerrado con lona color negro; dos (2) torres de colgado de sonido de 2, 57 x 10 metros. Cincuenta (50) metros de vallas blancas con un total parcial por este lote de pesos quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 550.000,00).-

Al Sr. Bruno Roberto Casco por un total por este lote de pesos quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 550.000,00) por mejor calidad.-

Por todo lo expuesto, se aconseja adjudicar:

- Al sr. Ricardo Olivares de "Sonido Stadium" los lotes Nro.1 y 2 por un total de pesos un millón doscientos ochenta y siete mil con 00/100 (\$ 1.287.000,00).-
- Al sr. Bruno Roberto Casco el lote Nro. 3 por un total de pesos quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 550.000,00).-

8475

Que el punto 3.12. referente a "Adjudicación del Contrato" dispone: "El Contratante adjudicará el presente Concurso de Precios al oferente que su oferta, al criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos y condiciones del presente Concurso de Precios y resulte ser la de precio más conveniente. Asimismo se analizarán las modalidades y/o formas de pago propuestas por el oferente y toda la documentación solicitada, etc...".-

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Concurso de Precios N° 09/2022.- Adjudíquese el Concurso de Precios N° 09/2022 referente a la "Contratación del servicio de sonido e iluminación, pantallas y escenario para llevar a cabo la Fiesta Nacional de la Canción y la Destreza Gauchesca", de la siguiente manera:

Lote 1: servicio de luces, sonido e iluminación por el término de dos (2) días más un (1) día de armado y prueba, con las siguientes especificaciones:

SONIDO: 24 unidades de sistemas line array Axiom 2010 A; 12 unidades sistemas Sub Low Axiom SW 218 A; 02 Consolas Yamaha CL 5 72 canales; 04 unidades Rios Yamaha 3224; 12 monitores Axiom CX 15 A; 02 sistemas Side Field Stereo de 3 vías; 02 plantas de escenario; 02 plantas de micrófonos; 01 splitter de 72 canales; 04 mangueras remotas de 12 canales; 08 cabezales de 12 canales.-

ILUMINACION: 16 móviles Beam 15 R 3 en 1; 12 móviles spot 1200; 06 móviles Wash; 24 par Led 18W; 04 Strobos de 3000 W; 24 par 64/1000 W; 06 Miibrut de 4 lámparas; 03 puentes de 12mts; 02 maquinas de humo de 3000W; 1 avolite; 01 MA COMMAND WING+FADER; 02 RACK DE DIMERS de 4 KW; 04 motores eléctricos de 1,5 TN.-

847-6

Al Sr. Ricardo Olivares por un total por este lote de pesos un millón ciento setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 1.175.000,00) por mejor calidad.-

Lote 2: Alquiler de pantalla por el término de dos (2) días, con las siguientes especificaciones: 02 pantallas de LED de 3 x 2 PH 4; 01 unidad escalador de múltiples entradas; 04 aparejos de 12 metros; 01 notebook con un total parcial por este lote de pesos ciento doce mil con 00/100 (\$112.000,00).-

Al Sr. Ricardo Olivares por un total por este lote de pesos ciento doce mil con 00/100 (\$112.000,00) por mejor calidad a igualdad de precio.-

Lote 3: Alquiler de escenario por dos (2) días, el cual debe tener 12 metros x 8 x 2 mts de tipo Layher con techo cerrado totalmente con lona color negro. Dos (2) áreas de trabajo de 2, 57 x 5, 14 x 2 metros con piso de terciado fenolico color negro; 1 magullo de 2, 57 x 5, 14 x 0,50 con techo cerrado con lona color negro; dos (2) torres de colgado de sonido de 2, 57 x 10 metros. Cincuenta (50) metros de vallas blancas con un total parcial por este lote de pesos quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 550.000,00).-

Al Sr. Bruno Roberto Casco por un total por este lote de pesos quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 550.000,00) por mejor calidad.-

Por todo lo expuesto, adjudíquese:

- Al sr. Ricardo Olivares de "Sonido Stadium" los lotes Nro.1 y 2 por un total de pesos un millón doscientos ochenta y siete mil con 00/100 (\$ 1.287.000,00).-
- Al sr. Bruno Roberto Casco el lote Nro. 3 por un total de pesos quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 550.000,00).-

ARTÍCULO 2º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por los funcionarios del las áreas correspondientes, a saber, el Subsecretario de Eventos, Fiestas Populares y Festivales, Sr. Oscar Gastón Luoni.-

[Handwritten signature]

847-7

ARTÍCULO 4º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

[Handwritten signature]
DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
TEC. OSCAR GASTON LUONI
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 847 Año 2022 Folio 1162